

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN

Por favor, lea atentamente estos Términos y Condiciones relativos al Servicio de Intermediación. Si descarga, instala, copia, accede o utiliza total o parcialmente el Servicio de Intermediación, se sobrentiende que acepta estos términos y los Términos y Condiciones Generales relativos al Servicio de Intermediación. Si acepta estos términos en nombre de una empresa u otra entidad legal, o en nombre de otra persona, usted declara y garantiza que tiene plena autoridad para obligar a dicha persona, empresa o entidad legal a cumplirlos. Asimismo, reconoce y acepta que estos términos son aplicables en la misma medida que cualquier acuerdo negociado por escrito y firmado por usted. Si no está de acuerdo con estos términos, no descargue, instale, copie, acceda ni utilice el Servicio de Intermediación.

■ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Servicio de Intermediación es un servicio que ofrece Alpega para facilitar el cobro de facturas vencidas emitidas por las empresas de transporte a los transitarios. Cabe señalar que no es un servicio de cobro de morosos.

Alpega se compromete a hacer lo que esté en su mano para prestar el servicio de forma satisfactoria, pero no puede garantizar el éxito en todos los casos. El valor que aporta Alpega como mediadora es que podemos presionar al deudor tomando medidas y suspendiéndole o rescindiéndole el contrato llegado el caso.

2. REQUISITOS

Para que Alpega acepte un caso, deben cumplirse una serie de criterios. Estos criterios se pueden consultar en los Términos y Condiciones. Los más importantes son:

- Tanto la empresa emisora como la receptora que figuren en la factura impagada deben ser clientes de Alpega.
- La oferta se debe haber publicado originalmente en la bolsa de cargas de Alpega.
- La factura impagada debe superar al menos en 30 días la fecha de vencimiento, pero no puede tener una antigüedad de más de un año desde la fecha de vencimiento original.
- No debe haber disputa en relación con el trabajo realizado.
- En el plazo máximo de dos semanas a partir de la incoación del caso, debe suministrarse a Alpega toda la documentación necesaria.

En concreto:

- una copia de la factura impagada;
- una copia de la orden de transporte;
- una copia del CMR; y
- una copia impresa de la oferta (que demuestre que la factura está relacionada con una oferta publicada originalmente por el deudor en la bolsa de cargas de Alpega).

3. PROCESO

Paso 1 "Abrir el caso de Intermediación": Si el demandante decide solicitar la Intermediación, debe rellenar el formulario en línea correspondiente que encontrará en el "Menú" de la bolsa de cargas.

Paso 2 "Enviar la documentación necesaria": El Transportista envía por correo electrónico o por fax todos los documentos solicitados al Servicio de Atención al Cliente de Alpega.

Paso 3 "Validar el caso": Alpega comprueba que todos los documentos están en orden y que se cumplen todos los criterios. Si acepta el caso, empezará a tramitarlo. Si lo rechaza, notificará al demandante que el caso no puede continuar.

Paso 4 "Tramitar el caso": Según la naturaleza del caso, Alpega adopta una serie de medidas frente al deudor a fin de conseguir un acuerdo para el pago de la factura.

Paso 5 "Cerrar el caso": Alcanzado el resultado final, el caso se cierra y se notifica el resultado al demandante. Si el resultado es positivo, se facturan al Cliente los honorarios correspondientes.

■ TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Servicio de Intermediación se rige por los Términos y Condiciones Generales de Alpega y los Términos y Condiciones Particulares que se exponen a continuación. El objetivo de estos Términos y Condiciones Particulares es detallar los derechos y obligaciones de las partes en relación con el uso del Servicio de Intermediación.

A menos que se indique lo contrario, las definiciones que aparecen en los Términos y Condiciones Generales son aplicables a estos Términos y Condiciones Particulares.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN

2.1 Descripción del Servicio

El Servicio de Intermediación es el servicio que Alpega presta a un cliente (en lo sucesivo, el "demandante") para mediar entre este y otro cliente (en lo sucesivo, el "deudor") en relación con una factura impagada de una oferta originalmente publicada en la bolsa de cargas de Alpega (en lo sucesivo, el "caso").

En este Servicio de Intermediación, Alpega hará lo que esté en su mano para facilitar el pago de la factura impagada por el deudor. Cabe señalar que Alpega no actúa en ningún caso como agencia de cobro de morosos en nombre del demandante.

2.2 Criterios de aceptación

Para que Alpega acepte a trámite un nuevo caso, deben cumplirse las condiciones que se exponen a continuación: Por parte del demandante:

- El demandante debe ser cliente de Alpega.
- La factura impagada debe superar al menos en 30 días la fecha de vencimiento, pero no puede tener una antigüedad de más de un año desde la fecha de vencimiento original.
- Debe aportarse la prueba de que la oferta original estaba publicada en la bolsa de cargas de Alpega (por ejemplo, mediante una captura de pantalla o un e-Confirm).

Por parte del deudor:

- El deudor no debe estar en bancarrota ni estar en proceso de declararse en bancarrota.
- El deudor debe ser cliente de Alpega.

Entre el demandante y el deudor:

- No se deben haber iniciado acciones legales contra el deudor.
- No debe haber disputa en relación con el trabajo realizado.

Si no se cumple alguna o varias de estas condiciones, el caso no será aceptado y Alpega no adoptará medidas en nombre del demandante.

2.3 Nivel de servicio

Alpega se compromete a hacer lo que esté en su mano para prestar el Servicio de Intermediación, lo que implica que Alpega no garantiza que el caso concluya satisfactoriamente.

3. DESCRIPCIÓN Y OBLIGACIONES DEL SERVICIO

3.1 Incoación del caso

El demandante debe facilitar la información solicitada en la página web del Servicio de Intermediación.

3.2 Documentación a aportar

Además de respetar las condiciones descritas en el punto 2.2, el demandante debe aportar de forma obligatoria la siguiente documentación:

- una copia de la factura impagada;
- una copia de la orden de transporte;
- una copia del CMR; y
- una copia impresa de la oferta (que demuestre que la factura corresponde a una oferta publicada originalmente por el deudor en la bolsa de cargas de Alpega).

Estos documentos se deben enviar por fax o correo electrónico al Servicio de Atención al Cliente de Alpega en un plazo máximo de 2 semanas a partir de la cumplimentación del formulario web. De lo contrario, el caso se cerrará automáticamente y el Servicio de Atención al Cliente de Alpega no tomará ninguna medida.

3.3 Validación del caso

Una vez recibida toda la documentación e información necesaria, el Servicio de Atención al Cliente de Alpega la comprobará y registrará el caso. Si este cumple los criterios de aceptación, procederá a validarlo e informará de ello al demandante. En ese momento, el servicio de Intermediación se considerará activado.

3.4 Tramitación del caso

Tras activar el servicio de Intermediación, el Servicio de Atención al Cliente de Alpega diseñará un plan de acción y lo aplicará de acuerdo con la naturaleza del caso.

3.5 Cierre del caso

El caso se cerrará si:

- no se facilita la documentación necesaria en el plazo máximo establecido de 2 semanas a partir de la recepción de la información a través del formulario web;
- no se cumplen los criterios de aceptación (y, por tanto, el caso no llega a validarse);
- el caso concluye de forma positiva, es decir, si el demandante recibe el pago (total o parcialmente) del deudor;
- el caso no concluye de forma positiva, es decir, si Alpega no consigue facilitar el pago;
- han transcurrido 12 meses desde la fecha de activación y el caso aún no se ha resuelto, y el demandante solicita poner fin al procedimiento.

4. PRECIO

Todos los detalles e información sobre el Precio están disponibles en Teleroute.

El Precio del Servicio de Intermediación serán los honorarios de Alpega, que se establecerán y calcularán con arreglo a las disposiciones y tarifas confirmadas y acordadas en el momento de la suscripción del servicio (honorarios fijos y/o porcentaje de la factura objeto del servicio). El Precio debe abonarse en el momento en que el caso sea validado por Alpega.

Todos los Precios se indican en EUROS y no incluyen impuestos.

5. RESCISIÓN

Antes de que el Servicio de Atención al Cliente de Alpega notifique al demandante la activación del servicio, este podrá poner fin al procedimiento en cualquier momento de forma gratuita. Si el demandante pone fin al procedimiento transcurrido dicho plazo, se deberán abonar los honorarios del servicio.

6. RESPONSABILIDAD

Alpega asume exclusivamente el papel de mediadora y nunca podrá ser considerada responsable de ninguna pérdida ni daño directo o indirecto sufrido por el demandante como consecuencia del Servicio de Intermediación.